

META No 771

DISEÑO DEL PRODUCTO TURISTICO GASTRONOMICO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA CONVENIO NO 1170 DEL 18/12/2014

(https://www.contratos.gov.co)

Table with 3 columns: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, NUMERO 1170, FECHA 18 DIC 2014

Table with 2 columns: INFORMACION DEL COOPERANTE (ENTIDAD, REPRESENTANTE, DIRECCION, etc.) and INFORMACION TRIBUTARIA (REGIMEN, RUT, etc.)

CONCEPTO: Apoyo y fortalecimiento de productos turísticos en el Departamento del Tolima

LOS PRESENTES RECURSOS FUERON AUTORIZADOS PARA VIGENCIAS FUTURAS DE CONFORMIDAD CON LA ORDENANZA 003 DEL TRES (03) DICIEMBRE DE 2014

Table with 4 columns: CDP, FECHA DE EXPEDICION, IDENTIFICACION PRESUPUESTAL, VALOR AFECTACION

CUARTA - CONDICIONES DE EJECUCION DEL CONVENIO: El presente Convenio Internacional se ejecutará en el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. CLÁUSULA QUINTA - TRIBUTOS DEL CONVENIO: De los valores a pagar durante la ejecución del convenio, el DEPARTAMENTO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables.

Table with 3 columns: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, NUMERO 1170, FECHA 18 DIC 2014

por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto de funcionamiento e inversión, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N° 2395 del 9 de julio de 2013, que derogó el Decreto N° 1000 del 2003, por el señor GOBERNADOR DEL TOLIMA, Representado legalmente por JOSE HERMAN MUÑOZ RUNGO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 6.023.478 de Venadillo, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

"Unidos por la Grandeza del Tolima"

Table with 3 columns: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, NUMERO 1170, FECHA 18 DIC 2014

distintos al valor acordado en el encabezado. CLÁUSULA DECIMA QUINTA - LIQUIDACION DEL CONVENIO: El presente convenio se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para la cual el supervisor preparará el acta correspondiente. PARÁGRAFO PRIMERO. El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del convenio por parte de EL COOPERANTE.

"Unidos por la Grandeza del Tolima"

Table with 3 columns: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, NUMERO 1170, FECHA 18 DIC 2014

proyecto "Apoyo y fortalecimiento de productos turísticos en el Departamento del Tolima", radicado con el número 014-0008 y registro SSEPI 2014-73000-0008, se tiene previsto realizar programas y actividades enfocadas al fortalecimiento del sector empresarial y turístico del departamento del Tolima, con el fin de preservar la memoria empresarial regional, fomentando los procesos de calidad en el sector gastronómico, y la construcción de un producto turístico gastronómico para el departamento del Tolima.

"Unidos por la Grandeza del Tolima"

Table with 3 columns: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, NUMERO 1170, FECHA 18 DIC 2014

VEGESIMA PRIMERA - VEDURIAS: El cooperante se obliga a permitir la vigencia de las vedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y a suministrar a estas la información y documentación que soliciten en relación con el presente convenio y su ejecución. CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA - ACTA DE INICIO: El acta de inicio será suscrita por el supervisor del acto contractual, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del convenio.

"Unidos por la Grandeza del Tolima"

Elaborado por: Sandra Acevejo ASESORA DE TURISMO S.D.E.